

RIO GALLEGOS,

2003

VISTO:

El Expediente N° 16.473/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 obra Disposición N° 024/03 mediante la cual se autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Area Sociología Asignaturas: Relaciones Públicas y Humanas de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que asimismo mediante la mencionada norma legal se conformó la Comisión Ad-Hoc que evaluará a los postulantes;

Que a fs. 33 obra Acta del Tribunal evaluador del cual surge el siguiente orden de mérito:

1) Lic. Mario Rubén BARAHONA y 2) Lic. Elizabeth MATUTE;

Que a fs. 76 obra Nota N° 192/03 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la designación del Lic. Mario Rubén BARAHONA;

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, al Lic. Mario Rubén BARAHONA (CUIL N° 20-08007767-0) en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/112) – Area: Sociología, a partir del 24 de Marzo de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado cumplido, ARCHIVARSE.-

Sra. Mariana Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

01